



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV
Servicios de Salud
de Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



MÉ LLENA DE ORGULLO

Dirección de Atención Médica

Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación

Circular No. SESVER/DAM/SEIC/DCEC/732/2021

Clasificación: 310.3a Capacitación y Educación Continua

Asunto: Acuerdos de la CCyEMC

Xalapa, Ver., a 16 de abril de 2021

Hoja 1/1

DIRIGIDA A LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS, 59 HOSPITALES, LESP, CETS, CASAS HOGAR: MARIANA SAYAGO, LI MASH KAN Y MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA.

AT'N.: JEFA(E) DE ENSEÑANZA

Le informo de los **acuerdos establecidos por la Comisión Central y Estatal Mixta de Capacitación** para su aplicación inmediata en su unidad de atención médica.

1.- En apego al Reglamento de Capacitación, capítulo V, artículo 38; considerando los lineamientos ya establecidos para la generación de las constancias, a través del Sistema para el Registro y Administración de los Eventos de Capacitación (**SIRAEC**), se establece un **plazo máximo de 45 días para reconocer la capacitación** impartida a los trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz; de lo contrario, esta información no quedará registrada en el **SIRAEC**, imposibilitando la generación de la constancia correspondiente; así mismo, quedará sin registro en el Sistema Nacional de Administración de la Capacitación (**SNAC**), impactando el logro de las metas planteadas en el Programa Específico de Capacitación.

2.- Se les exhorta a **mantener actualizado el apartado del Programa Estatal de Becas en el SIRAEC**, mediante las siguientes acciones:

- Registrar mensualmente el **avance de las becas otorgadas o no realizadas**, con base en la meta 2021 programada por su unidad, misma que debe verse reflejada en dicho sistema.
- Reportar y adjuntar, en formato PDF, el **Acta de Reinstalación 2021** de su Comisión Auxiliar Mixta de Capacitación (**CAMC**).
- Reportar y adjuntar mensualmente, en formato PDF, el **Acta de Reunión Ordinaria y Extraordinaria**, de ser el caso, de su **CAMC**.
- Enviar oficio, en la periodicidad establecida, dirigido a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación, haciendo constar que se han realizado los reportes y registros respectivos (becas y actas) en el Sistema en comento; al siguiente correo: capacitación.salud.ver@gmail.com
- El responsable del área de enseñanza deberá resguardar la documentación generada para los procedimientos antes mencionados, en físico y en electrónico.

Sin más por el momento y al agradecer la gentileza de su atención, aprovecho la ocasión que me brinda el medio, para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. ALEJANDRO REY DEL ANGEL AGUILAR
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

C.C.P.- Comisión Central y Estatal Mixta de Capacitación de Servicios de Salud de Veracruz. - Av. Américas N° 426, Col. 2 de Abril, C.P. 91030 Xalapa, Ver. - Para su conocimiento.

Validó: AVBC / AYA / VGT / GCR / vimv

Av. Américas N° 426, Esq. Hernán Cortes.
Col. 2 de abril. C.P.91030. Xalapa, Veracruz

www.ssaver.gob.mx/seic